## CONTRATO Nº 92/2012

***CD Nº 32/2012 "Servicios de Impresiones de Formularios y Otros" – ID Nº 246.423 con la empresa SDA PARAGUAY S.A.***

Entre la Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Regional, **la Dra. Berta Cálcena de Spinzi, con C.I. N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 608, del 24 de febrero del año 2010 y la **Dra. Sonia Beatriz Avalos, con C.I. N° 1.194.871**, Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 88, del 9 de julio de 2.012 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80030681-3**, domiciliada la calle Avda Mariscal López Nº 347, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Frontanilla, con Cédula de Identidad N° 524.067**, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN DE ID 246.423.-", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

***Contratación Directa Nº 32/2012**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN de ID 246.423.-***

### CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de la contratación, Anexo 3 de las especificaciones técnicas.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
2.2 Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### CLAUSULA TERCERA. DERECHO DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA

3.1.- A que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.
3.2.- A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.
3.3.- A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.
3.4.- A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.
3.5.- A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar el mismo cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.

### CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA

4.1.- La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en el Contrato.
4.2.- A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Director Gral R P N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

**CONTRATO Nº 92/2012**
***CD Nº 32/2012 "Servicios de Impresiones de Formularios y Otros" – ID Nº 246.423 con la empresa SDA PARAGUAY S.A.***

## CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

5.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Treinta y siete millones doscientos cuatro mil guaraníes (Gs. 37.204.000.-).** Imputado de la siguiente manera:

| TIPO | PRG. | SUBP. | PRY. | SGOG | F.F. | O.F. | Rubro Presupuestario | MONTO Gs. | Perteneciente a |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 02 | 20 | 00 | 540 | 10 | 001 | ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN | **37.204.000.-** | Hospital Distrital de Villa Elisa |

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246.423.--

## CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

6.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de *Contratación Directa Nº 32/2012, para la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación,* convocado por la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada por **Resolución XIma. R.S. Nº 83 de fecha 03 de diciembre del 2012**.-

## CLAUSULA SETIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2012.-

## CLAUSULA OCTAVA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

8.1. LA GARANTIA DE FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERA DE 10% DEL MONTO ADJUDICADO POR MEDIO DE UNA DECLARACION JURADA CON UNA VIGENCIA DE HASTA EL 31 DE ENERO DE 2013.-

## CLAUSULA NOVENA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

9.1 En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación para las cantidades que rigen el presente contrato:

| Ítems | Código de Catalogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 43211508-001 | Computadoras Personales (PC) de Escritorio **HP COMPAQ 500B** | HP | USA | UNIDAD | 7 | 5.022.000 | 35.154.000 |
| **3** | 43212110-002 | Impresora multifunción laser **HP LASER JET PRO M1212NF** | HP | USA | UNIDAD | 1 | 2.050.000 | 2.050.000 |
| | | | | | | | **Monto total adjudicado** | **37.204.000.-** |

SDA PARAGUAY S.A. Teléfono: (595 21) 908.462 Mariscal López 347 - Lambaré

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. Nº 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
Región Sanitaria Dpto. Central

**CONTRATO Nº 92/2012**
***CD Nº 32/2012 "Servicios de Impresiones de Formularios y Otros" – ID Nº 246.423***
***con la empresa SDA PARAGUAY S.A.***

9.2 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente Nº 1021149**

**CLAUSULA DECIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**10.1 Plazo de entrega de los bienes a ser realizados en la dependencia.**

El plazo de entrega de los bienes adjudicados, será dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las orden de compra la cual será emitida, por los responsables del Hospital Distrital de Villa Elisa, posterior a la emisión del código de contratación y la fecha de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los cinco (5) días calendarios posterior a la recepción de la orden de compra.

La Orden de Servicio podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

**10.2 Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

- **Hospital Distrital de Villa Elisa,**
  Dirección: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre
  Telf: 021-941863.

**10.3 Condiciones de entrega:**

| Ítems | Descripción | Especificaciones Técnicas | Hospital Distrital de Villa Elisa |
|---|---|---|---|
| 1 | Computadoras Personales (PC) de Escritorio | ✓ Discos de instalación originales.<br>✓ Placa madre con sonido, red, puertos USB, paralelos y serial, Procesador doble nucleo 3,4 Gb Memoria RAM 2Gb, 667 DDR2.<br>✓ Memoria Video Integrado.<br>✓ Disco 500 Gb. SATA 7200 rpm.<br>✓ Lector Gravador CD RW/DVD Combo, Disketera 3,5" Puertos:4 Usb 1 Serial, 2 PS/2.<br>✓ Salida p/parlantes y micrófono Slot de Expansión, Placa de Red:10/100/1000 RJ45, Tarjetas de Sonido 16 bit y Video 32 mb on board.<br>✓ Gabinete: ATX c/4 bahías Fuente 220 V, supresor de pico.<br>✓ Sistema Operativo: Microsoft Windows XP Professional con licencia y activación.<br>✓ Programa Utilitario: Microsoft Office 2007 Edición Small.<br>✓ Business ( Home & Business) OEM en Español, (Word; Excel; Power Point, Outlook; Publisher)<br>✓ Garantía: 1 año con cobertura total del equipo (CPU, Monitor, teclado, mouse, etc) certificado por el fabricante, con remplazo de partes dañadas (CPU, monitor, memoria RAM, placa madres, etc) c/ mano de obra a cargo del personal técnico. | 7 |
| 3 | Impresora multifunción laser | Especificaciones Técnicas:<br>Funciones: Impresión, copia , escaneado, fax<br>Velocidad de impresión en negro: Comparable con láser ISO: Hasta 19 ppm<br>Normal: Hasta 18 ppm<br>Salida de la primera página (lista) Negro:8,5 segundos<br>Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 8000 páginas<br>Volumen de páginas mensual recomendado 250 a 2000<br>Tecnología de impresión: Láser<br>Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 600 x 600 dpi (salida efectiva de 1200 dpi)<br>Lenguajes de impresión: Basado en host | 1 |

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfs.: (595 21) 908.492
Mariscal López 347 - Lambaré

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

**CONTRATO Nº 92/2012**

***CD Nº 32/2012 "Servicios de Impresiones de Formularios y Otros" – ID Nº 246.423 con la empresa SDA PARAGUAY S.A.***

Monitor: LCD de 2 líneas
Velocidad del procesador: 400 MHz

Conectividad:
Conectividad, estándar: Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Puerto de red 10/100Base-T Ethernet; Puerto de teléfono RJ-11
Preparado para red: Estándar (Ethernet incorporado)

Memoria:
Memoria, estándar: 64 MB
Memoria, máxima: 64 MB

Uso del Papel:
Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja de entrada de 150 hojas, alimentador automático de documentos de 35 hojas
Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja de salida de 100 hojas boca abajo
Impresión a doble cara: Manual (soporte para controlador suministrado)
Manejo de impresiones terminadas: Alim. hojas
Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4; A5; ISO B5; ISO C5; ISO C5/6; ISO C6; ISO DL; 16K; Tarjeta europea Tarjeta J (Hagaki); Tarjeta doble J (Oufuku Hagaki).
Tipos de soportes: Papel (láser, normal), sobres, transparencias, etiquetas, cartulinas, postales
Pesos de medios, admitidos: De 60 a 163 g/m²

Scanner:
Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)
Formato del archivo de digitalización: JPEG, TIFF (comprimido y sin comprimir), PDF, GIF, BMP
Resolución de escaneo, óptica: Hasta 1200 ppp
Tamaño de escaneo (cama plana), máximo: 216 x 297 mm
Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216 x 356 mm
Velocidad de escaneo (normal, A4): Hasta 7,4 ppm en (blanco y negro), hasta 3 ppm (color)
Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 35 hojas

Copiadora:
Velocidad de copia (normal) Negro: Hasta 18 cpm
Resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 x 400 dpi
Resolución de copia (texto y gráficos en color): Hasta 600 x 400 dpi
Configuración de reducción/ampliación de copias: 25 to 400%
Copias, máximo: Hasta 99 copias

Dimensiones y Peso:
Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 435 x 265 x 306 mm
Dimensiones máximas (An x F x Al): 435 x 365 x 306 mm
Peso máximo: 8,5 kg

Contenido de la caja mínimos:

- Impresora Multifunción
- cable(s) de alimentación
- cable(s) telefónico(s)
- Bandeja de entrada de 150 hojas
- bandeja de salida
- Cartucho de impresión negro introductorio
- Software de reconocimiento de texto Readiris PRO
- CD(s) con software y documentación
- Guía de instalación; folleto de soporte
- Guía de garantía (donde aplique)

Garantía:

SDA PARAGUAY S.A. Teléfono (595 21) 308.492 Mariscal López 347 - Lambaré

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
VI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. Nº 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

**CONTRATO Nº 92/2012**
***CD Nº 32/2012 "Servicios de Impresiones de Formularios y Otros" – ID Nº 246.423***
***con la empresa SDA PARAGUAY S.A.***

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Un año de garantía limitada para el hardware con el respaldo del servicio técnico. | |

**Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser reemplazados por otros en un plazo máximo 5 días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-**

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y especialmente las que se determinan a continuación: -

*11.1 RESCISION POR PARTE DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA.*

LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA podrá rescindir el presente contrato, dando aviso por escrito o telegrama colacionado con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL PROVEEDOR, en la provisión de los bienes objeto del contrato y que en consecuencia afecte a la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias, en el normal cumplimiento de sus funciones.-

b) Cuando exista incapacidad de EL PROVEEDOR, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia, convocación de acreedores o pedido de arreglo extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.--

c) Por suspensión de la provisión por parte de EL PROVEEDOR, por más de sesenta (60) días calendario una vez realizado el pedido de entrega, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

d) Por fraude o colusión comprobada por la Undécima Región Sanitaria, de que EL PROVEEDOR utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.-

e) En caso de existir problemas cuyo origen se encuentre en el Ministerio de Hacienda respecto a la disponibilidad presupuestaria en la transferencia del rubro, que en cuyo caso no será imputable a la Undécima Región Sanitaria.-

*11.2 TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA.*

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de la Undécima Región Sanitaria.-

b) Por la suspensión dispuesta por la Undécima Región Sanitaria de la prestación objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

*11.3 DAÑOS Y PERJUICIOS*

EL PROVEEDOR es el único responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado por el personal a su cargo en las dependencias del edificio donde eventualmente le corresponde realizar los trabajos. La Undécima Región Sanitaria se reservará el derecho de deducir de cualquier factura que EL PROVEEDOR presente, las sumas correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en cada caso.-

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES**

12.1 La contratación de servicios que utilicen a terceros por parte de EL PROVEEDOR, no originará relación de empleo público entre la Undécima Región Sanitaria y los empleados que la firma contratista contrate.-

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.4
Mariscal López 347 - Lambaré

**CLAUSULA DECIMA TERCERA. CONDICIONES DE PAGOS**

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Lic. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. Nº 512
Hosp. Distrital de Villa Elisa

**CONTRATO Nº 92/2012**

***CD Nº 32/2012 "Servicios de Impresiones de Formularios y Otros" – ID Nº 246.423 con la empresa SDA PARAGUAY S.A.***

**a)** La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes o servicios, presentado factura crédito, con la aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, en forma mensual.-

**b)** En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07).--

**c)** El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE); caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la Identificación correspondiente.-

**d)** El Oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.-

**e)** El Pago será A crédito:

Se realizará con fondos previstos en el Rubro el rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" Fuente de Financiamiento 10 y Organismo Financiador 01 del Presupuesto General de la Nación 2012.- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con las Líneas **Presupuestarias del:** Hospital Distrital de Villa Elisa, previa presentación de la Factura, en base a los bienes y/o servicios entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

**Proceso a seguir:**

La solicitud de pago así como las obligaciones de las mismas se realizarán en las Dependencias Sanitarias emisoras de las Ordenes de Compras.

El pago podrá ser solicitado por el proveedor por el total de los bienes efectivamente entregados, cuando el mismo cuente con la Nota de Recepción de sus bienes, que serán elaboradas por las Dependencias Sanitarias receptoras.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos de la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

**Documentos exigidos para el pago y los cuales deberán presentarse en los lugares de entrega de los bienes son:**

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudicación.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado y Constancia del RUC.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.492
Mariscal López 347 - Lambaré

**Reajuste de Precios de Contratos**

El precio del contrato será reajustable. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio Conforme a la siguiente fórmula:

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral R P Nº 5121
Hosp Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

**CONTRATO Nº 92/2012**
***CD Nº 32/2012 "Servicios de Impresiones de Formularios y Otros" – ID Nº 246.423***
***con la empresa SDA PARAGUAY S.A.***

**Reajuste de Precios:**

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:

P: Precio reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura.

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-ofertas, el cual debe asentarse en el Acto de Apertura de Sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas establecido en las Órdenes de Compra.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

14.1 **Si el proveedor no cumple con la entrega del bien en el plazo establecido en la orden de compra, la convocante podrá deducir en concepto de multa, una suma equivalente a 1% (un por ciento) por cada 2(dos) días de atraso, sobre el valor del bien en demora.**

**CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 12 del mes de diciembre del año 2012.-

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.492
Mariscal López 347 - Lambaré

**Sr. Federico Frontanilla**
**C.I. Nº 524.067**
**Representante Legal SDA Paraguay S.A.**

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

**Dra. Berta Cálcena de Spinzi**
**C.I. 582.279**
**Directora General – XIma. Región Sanitaria**

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa